



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023

Proceso No. 2022-00442

Estando las presentes diligencias al despacho para emitir pronunciamiento, el Juzgado DISPONE:

ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por la demandada ASERCAR TRANSPORTES S.A.S. respecto de SEGUROS DEL ESTADO S.A., dado que el mismo cumple los requisitos previstos en los artículos 64 y S.s., del Código General del Proceso.

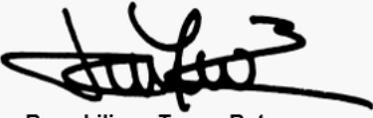
Así las cosas, se corre traslado a este por el término de 20 días. Notifíquese esta providencia personalmente al llamado, como quiera que si bien este actúa como demandado, tampoco ha sido notificado del auto admisorio.

NOTIFÍQUESE (),

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No.68 del 2 de octubre de 2023.

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria

